

Villafranca

Ayuntamiento y vecino, y comunidad d. n.
Religiosa

Rem. con off. d. n. a sep.

1. Suba del Sello 40 mayor Reinado del Sr. D. Fernando 7.
año de 1812. 7

Acuerdo y cumplimiento } Villafraanca y Julio trece a mil ochocientos
doce los Pres. Juratados Ayuntamiento de ella con asis-
tencia de Sindicos y diputados. En vista a las ord. de
municipal e Ynsexta en la Constitucion politica de la
monarquia Espanola Obediendolas en debida forma
y lo q. prescribe esta acordaron su puntual cumplim.
en todas sus partes señalando para el primer acto el
sabad proximo a todo lo plausible q. se manda. Lo
para el segund el siguiente dia domingo a las 10 sin de
pretara Ymch.ª al Cavallero Párron y Caball. Eclesi.
astio. Lo firmaron: Enr.ª = Obediendolas en debida forma
Fern.ª Frabad = D. Alonso Guerrero Salamanca = Aba.
ro Romero Y Saavedra = Juan Guerrero Calderon = Baca.
Baca y Carvajal = Alonso Cabo = Josef Ulloa = Guerrero
Lorenzo Josef Albarer = am. m. Am.ª Hern. Picos =

Se publico por el peon publico Antonio Muñales la
a que en el dia de mañana, y horas de la siete y media
se havia de celebrar la de la Constitucion politica Espanola
en la plaza Mayor para la Concurrencia Comun. Y a
relig.ª y en virtud de lo decretado lo pongo por dilig.ª y
haverse verificado en todo lo sin q. a contumbr. No dice.

Antonio Hernandez Picos

Publicacion Villafraanca dia diez y ocho de Julio. Jurados los
Pres. y ayuntam.ª en el Sr.ª acordada se leys en

acto è Inteligible por la Constitucion Poltica Española
la a presencia del concurso popular y concluida su lectura
se rompió el Repique & Campanas endreguió á la misma
dando por Concluido el acto q llamaron las Mds & lo
el Esno. como presencial dando fe de ello = D. Alonso
Gutierrez Salamanca = Alonso Cabo = Juan Guerrero L
Calderon = Fern. Ruiz = Fern. Gutierrez Lorenzo Tor
Alvar = Baca y Canabal = Torrestaca y Ulloa = An
ni Antonio Hernandez Prietos

En otro dia por el mismo peon se hizo notorio en los
ling & practica la precia Yluminacion en esta noche
Como por las Cortes se manda á consecuencia & haberse
Publicado la Constitucion Poltica Española tambien se no
ticia q en la mañana al dia siguiente Domingo se hacia
& habian la Jura de la misma Constitucion en la parroquial
Unica de esta villa previa su lectura y ostension se
Devon. para q los vecinos Especialm^{te} las Caberas principales
concurriesen a otro acto lo q pongo por dilig^{te} q se hizo =
Antonio Hern Prietos

Acto 3 Villafranca y Julio diez y nueve & mil ochocientos y
dove. Constituido en la Unica parroq. Iglesia de esta villa
en Cumplim^{to} de lo acordado la Justicia y Ayuntamiento. á D^{to}
villa previa Citacion Antedem. y la Concurrencia popu
lar y repique & Campanas tomados respectivos asientos
y el Clero el al Coro se celebró una Cantada con la &
bida Solemnidad y concluido el Evangelio por el parrro
el Lic^{do} D. Antonio Cavanillas del ord^{do} de Santiago se
hizo asde el pulpito Exoracion propia y chas a los

Fieles correspondiente al objeto de la jura y su ressi-
midad porción de ley por D. Rodrigo Villalobos del
Abaco de Alcantara en el mismo sitio la constitucion aca-
vado el sacrificio puesto sobre una mesa con luces en el pres-
biterio los Santos Evangelios por el Sr. D. Fran.º Justo Ca-
rriazo y Carvajal Reg.º mas antiguo se recibo juram.º a el
Sr. fuero D. Alonso Gutierrez Salamanca en la forma sig.ª =

Juram.º 3. Juraís por Dios y por los Santos Evangelios guardar
y hacer guardar la constitucion politica de la Monarquia
Española sancionada por las Cortes G.ªles y Extraordinarias
de la Nacion y ser fieles al Rey. Ag.º respondió D.º Sr.º
fuero Si. Tur. Por este se Exigió el mismo juram.º de los
vecinos concurrentes y el Clero quien.º Intelligiendo por
haberles repetido por D.º Sr.º fuero segun se expresa en
la Orden de la Presencia del Reyno de los 2 Mayo Onida
a la misma Constitucion lo prestaron como se prescribe
diciendo en voz alta e Intelligible lo Juram.º Como se man-
da, se canto el tedero con el organo y demas de Solemnidad
se leyeron los versiculos y oraciones y se dio por concluso el acta
que firmaron sus Mds dando a ello fee de el Excmo. Con.º pr-
vencial = D.º Alonso Gutierrez Salamanca = D.º Fran.º Justo
Carrasco y Carvajal = Alonso Romero Saabedra = Alonso
Cabo = Juan Guerrero y Calderon = Marco Antonio Baca
y Vira = Fern.º Ruiz = Jose Baca y Oliva = D.º Mateo Maria Ba-
ca y Carvajal = ante mi Antonio Hern.º Riqui
Convenida Com.º Br.º C.º aq.º Lo Antonio V.º
V.º Ricos Excmo. V.º M.º P.º Publico Ins-
gado y Ayuntamiento de esta mi V.ºudad me

Valde p. del valle formayon Reinado del Sr. D. fernan
do 10 año de 1412. Venio q por aora queda en mto
de oro y oficio, y en fin. Nullo y en
Cumplimiento Nullo q remanda en la om
vidoz de Mayo de comuente año doy
el presente q signo y firmo capitan
y Jefe de guerra y uno de mil ochocientos
y doce =

Antonio de la Cruz

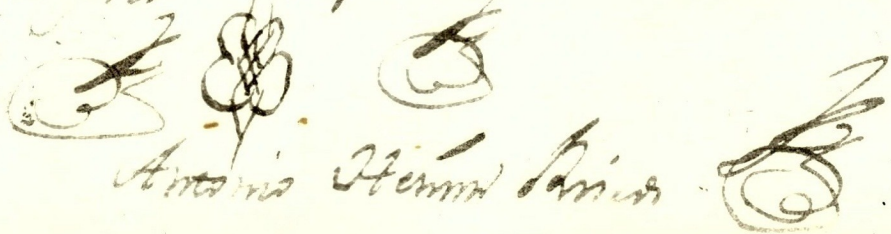
Rector

Jun 3 Villaparra dia diez y ocho de Agosto de mil ochoc^{tos} doce
El Sr. D. Pedro Villalobos Alcalde por la Constitucion de esta
Villa Con mi asistencia paso siendo las horas de las ocho a la
Iglesia el Com^{te} de Melgioras cleras de ella y en su coro es-
taba la Abadesa y comunidad total segun informo dha
Abadesa en las respectivas asientas de celebras misa y poste-
rior por su mrd se dirigio a dha Abadesa y demas Mon-
jas el Seram^{to} siguiente. Jurais por Dios y por los Santos Evan-
gelios guardar y hacer guardar la Constitucion politica de
la Monarquia Espanola sancionada por las Cortes gene-
rales y extraordinarias de la Nacion y en feleja al Rey?

2 Valga Donde Mas y Año 1812

Contestaron todas las referidas Religiosas si juramos: Segun
dam^{te} se leauro el te Deum. y conluro se dio por tal el acto q^{ue}
fuerio su merced la Abadesa y Concliaiaj ponendolo por fee
Votig^a = Pedro Villalob^o = Teresa Galland y la Novicia Abb^a
y m^{ra} Juana y la Encarnacion Concliaia = Yavel Zapetra del es.
p^{ro}ta y s^{ta} Maria Fern^z mouche y s^{ta} Fernad = Maria
aria y s^{ta} Juan = Nicolasa m^{ra} de Teru = Antonia Guero.
y s^{ta} Calisto Vicaria = Yavel Monrai y s^{ta} Antonio = Maria
Elena Turad y s^{ta} Clara = Ana Gonzales y s^{ta} Teresa.
Pedro f^{co}rique = fui presente Antonio Fern^z Micoj
En Virtud de lo decretado y el Ex^{to} do^o fee q^{ue} quando de
vexpo la publicacion y fura en esta Villa de la Constitucion
Politica de la Monarquia Espanola, no havia m^{ra} en preso.
El q^{ue} previene el Articulo quinto de la C^{on} y s^{ta} Mayo y
Presente año Causa pong^{se} se omaro la Virtud y el poderse Ver
larar salueral preceptibo y m^{ra} a otra Concliaia y lo
mismo en la actualidad y a la d^{ia} de ello lo f^uramo con
el p^{ro} actual Alcalde Villafraua y s^{ta} diez y ocho de
mil ochoc^{ta} doce = Pedro Villalob^o = Antonio Fern^z Micoj

Comunida Comunis^{ta} y s^{ta} Certifica y aq^{ue} me Remita
Vafraua y s^{ta} diez y ocho de mil ochoc^{ta} doce =


Antonio Fern^z Micoj